

PROTOCOLO DE LA INSTALACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAS COMPETICIONES

25 de ENERO del 2021

Versión 3.0

I. NORMAS DENTRO DEL COLEGIO LA SALLE SAN ILDEFONSO

a) MEDIDAS ORGANIZATIVAS

1) Enviar este documento al personal que desea entrar en el recinto:

- **Delimitar lo más que se pueda el número de asistentes** de cada equipo.
- **Entrada** solo será por la puerta de la cancha deportiva del colegio, **en ningún caso por la recepción del centro.**
- Se accederá a la instalación haciendo **una única fila**. Los equipos entrarán en grupo **manteniendo la distancia de seguridad**
-
- **Se priorizará los encuentros al aire libre** siempre que sea posible. En el caso del pabellón cubierto, se llevarán escrupulosamente las medidas de prevención y protección, limpieza y ventilación de esta.
- **Colocación de la Estación o Punto de Higiene** en la cancha. Se ubicará en un lugar de fácil acceso para todas las personas autorizadas a entrar al recinto.

Dispondrá de:

- Hidrogel o solución hidroalcohólica.
- Toma de temperatura

-
- Caja de pañuelos desechables.
 - Dispositivo pulverizador de solución hidroalcohólica (proporción 70% alcohol – 30% agua), y paño limpio para la desinfección del balón.
 - Papelera con tapa y pedal.
- **Acceso de acompañantes: los partidos serán **A PUERTA CERRADA.****

2) Antes del entrar:

- **Evaluación personal de cada persona.** El/la deportista y staff o personal de logística, antes de dirigirse a la cancha deberá evaluar su estado general de salud y comprobar que su temperatura **no supera los 37'5 grados**, y comprobar que no tenga síntoma alguno del COVID19 ni haber estado en contacto con NINGÚN POSITIVO. En caso de tener dicha temperatura o algún síntoma compatible no acudirá o se le prohibirá la temperatura
- **Puntualidad:** se recomienda la máxima puntualidad y asistencia a la hora fijada para la entrada de los partidos. Ya que la puerta del centro permanecerá cerrada y **NO SE PODRÁ ACCEDER AL RECINTO.**
- **Queda prohibido el uso de los vestuarios:** los deportistas vendrán vestidos con ropa deportiva. En su caso se habilitará únicamente ZONA PARA CAMBIO DE ZAPATILLAS, que estará desinfectada después de cada uso. **RECORDATORIO: en caso de cambio de calzado, habrá que desinfectar la suela del calzado que viene de casa.**
- **El uso del servicio:** En los aseos y W.C. solamente está permitido el uso por una persona, NO SE PODRÁ UTILIZAR PARA CAMBIOS DE ROPA
- El **uso mascarilla será obligatorio** en los desplazamientos de las zonas comunes, aún teniendo la distancia social de 1,5 metros.
- **Uso obligatorio de mascarillas por entrenadores/as y personal autorizado,** técnicos /as. Los/as entrenadores/as y personal del cuerpo técnico deberán usar

la mascarilla durante el transcurso del partido y mantener la distancia interpersonal.

- **Colocación de mochilas, botellas de agua u objetos personales.** Los/las deportistas, al acceder a la instalación, procederán ordenadamente a depositar sus mochilas, botellas de agua (de al menos 1 litro e identificadas con su nombre) o toallas, en la zona habilitada, la cual estará numerada y con la debida separación, a fin de que cada deportista sepa su lugar y número. Al colocar o retirar la mochila se hará siempre de forma ordenada y manteniendo la distancia interpersonal de al menos de 1'5 metros.

3) Durante el partido:

- **Observación de los/las entrenadores-monitores de posibles síntomas.** Es vital la observación de los/as entrenadores/as en la actividad física desarrollada por los/las participantes para localizar alguna persona que note dificultades respiratorias.
- Si **observan infracciones de las normas de etiqueta respiratoria** (mucosidad excesiva, tos continuada, cansancio o fatiga impropia de la actividad desarrollada) o posibles síntomas compatibles con el COVID19, se procederá a apartar al deportista del partido y activar el protocolo de seguridad.
- Se realizarán **limpiezas en los parones del partido intentando que todo el material se mantenga limpio** en todo momento.
- **El uso de la mascarilla por parte de los deportistas** vendrá determinado por las federaciones competentes, así como por el gobierno de Canarias. En caso de ser obligatoria. **DEBERÁN LLEVAR UNA MASCARILLA QUIRÚRGICA DE REPUESTO**, por si se les estropea, rompe o moja durante el partido.
- **Uso de la estación o mesa de higiene.** En caso de que un/a participante, deportista o entrenador/a, precise realizar un lavado de manos o utilizar un pañuelo, acudirá a la mesa de higiene. El material utilizado será desechado en la papelera con tapa o pedal. Los cuerpos técnicos deberán de permitir siempre y en

todo caso que los/las deportistas acudan a las mesas de higiene las veces que sea necesario.

- **PROHIBICIÓN DE ESCUPIR O EXPULSAR SECRECIONES NASALES.** Está terminantemente prohibido escupir o expulsar secreciones nasales en la cancha o fuera de ella. El/la entrenador que lo observe, deberá proceder a la inmediata comunicación al responsable del Protocolo para adoptar las medidas disciplinarias oportunas.

4) Al finalizar el partido:

- **Vuelta a la calma o estiramientos:** se mantendrá siempre y en todo caso la distancia interpersonal, sin formar grupos ni corrillos, si no fuera posible la distancia **se hará uso de la mascarilla por parte de los deportistas.**
- **Retirada ordenada** de la cancha para recoger mochilas y botellas. Se hará ordenadamente manteniendo la distancia interpersonal y con la mascarilla puesta y acompañado del monitor/entrenador hasta la puerta de las canchas del colegio.
- **Salida** por zona habilitada y señalizada, manteniendo distancia interpersonal y sin formar grupos ni corrillos. Se saldrá inmediatamente de la instalación.
- **Limpieza tras finalización.** Finalizado el encuentro se procederá a la limpieza y desinfección, con las medidas de precaución necesarias en el manejo de los productos de limpieza y desinfección.

II. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SINTOMATOLOGÍA EN EL PARTIDO

Si en algún momento un deportista presenta síntomas compatibles en el centro deportivo, la manera de actuar será la siguiente:

- Se ubicará al afectado o la afectada en un espacio separado y bien ventilado, determinado previamente, de uso individual (sala de aislamiento); equipada con una papelerera con bolsa, que disponga de tapa que accione con pedal, pañuelos

desechables y un dispensador de gel hidroalcohólico. En dicha sala se dispondrá de mascarillas quirúrgicas para el afectado, así como de mascarilla quirúrgica y pantalla facial para la persona que se encargue de su cuidado.

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica al afectado o a la afectada (en mayores de 3 años) y la persona (solo una persona) que se encargue de su cuidado deberá protegerse con mascarilla quirúrgica y pantalla facial.
- El responsable de COVID19 de la empresa se pondrá en contacto con el teléfono 900112061 y coordinará las acciones que se le indiquen.
- Si así lo valorase la profesional o el profesional sanitario que evalúe el caso (900112061), se contactará con la familia del menor o de la menor para acordar su recogida; y se le indicará que lo lleve a su domicilio, donde debe permanecer aislado. Asimismo, si así lo valorase la profesional o el profesional sanitario que evalúe el caso (900112061) se indicará a la familia que contacte telefónicamente con su pediatra o con su médico de familia para la evaluación individualizada del caso sospechoso y la recepción de las indicaciones oportunas.
- En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, se llamará al 112.
- Se procederá a la limpieza y desinfección de la sala de aislamiento una vez que el alumno o la alumna la haya abandonado, así como de los objetos y enseres que haya utilizado durante las últimas 48 horas anteriores a su aislamiento.
- Si el caso se confirma, la Dirección General de Salud Pública, en coordinación con la Gerencia de la isla, valorará en cada caso las acciones a realizar con el resto del alumnado, profesorado y personal no docente que hayan tenido contacto con el afectado o afectada.
- La investigación del caso y sus contactos estrechos en el centro escolar, evaluar los riesgos, así como recomendar precauciones y determinar las actuaciones a llevar a cabo. Las decisiones sobre las medidas de contención ante un caso o brote serán dictaminadas por la Dirección General de Salud Pública.